MEMORANDO

Radicado No: 20223320000048553

Para: **MARGELIS DE LEON MIRANDA**
Coordinador Grupo Asistencia Técnica

Asunto: MEMORANDO DE SUPERVISIÓN DE DEL CONTRATO 08000052022 y 08000132022

Fecha: 2022-10-07

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la solicitud de modificación de contrato fue tramitada de manera satisfactoria; para efectos de legalización, se suministra la siguiente información:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	No. RP y FECHA DE AJUSTE	APROBACIÓN DE AJUSTE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II	COBERTURA ARL
08000052022	FELIX MARRUGO	23922 29/09/2022	26/09/2022	27/09/2022
08000132022	ELIA ARQUEZ	24722 29/09/2022	27/09/2022	29/09/2022

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que

hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Johana Carolina Machado Florez -Judicante Grupo Jurídico

CLASIFICADA